

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44416 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 691/2013, Sección A.

NIG: 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8005231.

Fecha del auto de declaración: 29/10/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Panelma, S.A. con domicilio en Santa Perpetua de la Mododa (Barcelona) c/ Nord, n.º 10, con CIF A28709947.

Administradores concursales: Ernst & Young Abogados, S.L.P. que ha designado como persona física para el ejercicio de dicho cargo a don Jordi Gras Sagrera.

Dirección postal: Avda. Sarria, 102-106 en Barcelona.

Dirección electrónica: Jordi.GrasiSagrera@es.ey.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 6 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064263-1